

Expte: 37401/99/14/02

MEMORIA SOBRE LA REPERCUSIÓN EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA PARA INCORPORAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN LAS EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE PARCELACIONES URBANÍSTICAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

1.- Normativa de aplicación.

- **Ley 18/2003, de 29 de diciembre**, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.
- **Decreto 103/2005, de 19 de abril**, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

2.- Justificación.

A) El objeto del presente texto normativo es modificar puntualmente la regulación vigente de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de forma que las distintas medidas legislativas adoptadas en desarrollo de la misma -mediante la aprobación del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía- en relación a las edificaciones situadas en suelo no urbanizable para las que haya vencido el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad puedan realmente implantarse y desplieguen toda su eficacia. Con la modificación propuesta se facilita que estas edificaciones situadas en una parcelación urbanística en suelo no urbanizable realizada con posterioridad a la citada Ley puedan acceder al régimen de Asimilado a Fuera de Ordenación, manteniendo y preservando los valores propios de esta clase de suelo. Todo ello siempre que la parcelación urbanística no tenga la condición de asentamiento urbanístico.

B) Dados los términos y el alcance del proyecto de norma, así como las medidas que contiene, referidas a aspectos meramente urbanísticos, se considera que el Anteproyecto de Ley mencionado en el encabezamiento no repercute sobre los derechos de las niñas y los niños, ni tampoco sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención a la infancia.

Sevilla, a 3 de octubre de 2014

Fdo.: Fernando Villanueva Lazo
Jefe del Servicio de Órganos Urbanísticos
y Seguimiento Normativo
Dirección General de Urbanismo

Conforme,

Fdo.: María Nieves Masesoga Martos
Secretaría General de Ordenación del territorio y Cambio Climático

